ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DEL 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA
OBJETO:	**APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la "*función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

Artículo 311. *Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (…) a nivel territorial; (…) los alcaldes municipales (…)."*

En ese contexto, el Decreto Municipal No. 15 de 2019 *"Por el cual se establece el manual especifico de funciones, competencias laborales y requisitos de los diferentes empleos de la planta de personal del municipio de cubara- Boyacá"* modificado por el Decreto Municipal No. 04 de 2021, el cual señala respecto de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social como propósito principal:

Promover y difundir la cultura de participación ciudadana, convivencia, tolerancia y solución pacífica de conflictos, con el fin de dar cumplimiento a los derechos constitucionales, manteniendo el orden público, velando por la protección del espacio público, emprendiendo las acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas. ***Funciones Esenciales de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social****. Son funciones esenciales de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, la adopción y ejecución de políticas, planes, proyectos para la ejecución de recursos en los diferentes sectores como salud, educación, apoyo a población vulnerable, víctimas, desplazados, asuntos indígenas, adulto mayor, mujer, justicia y seguridad, cultura, deporte y recreación, y demás estrategias que den cumplimiento a los fines esenciales del estado social de derecho.*

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las funciones asignadas a la Administración Municipal, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social adelanta de manera constante procesos de contratación en articulación con la Oficina Jurídica Municipal. Esta dependencia es la encargada de la formulación de proyectos y documentos correspondientes a la etapa precontractual, así como de la supervisión de los contratos designados.

El Estado colombiano, conforme a los fines esenciales consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, tiene la responsabilidad de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de todas las personas, procurando la igualdad real y efectiva en el acceso a las oportunidades sociales y económicas. En concordancia, el artículo 13 establece que el Estado debe adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, y promover condiciones que aseguren la equidad, especialmente para aquellas personas que por razones económicas o sociales se encuentran en situación de vulnerabilidad. De igual forma, el artículo 43 reconoce la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y ordena al Estado garantizar la protección especial de la mujer, en particular de la cabeza de familia, mientras que el artículo 334 dispone que la dirección general de la economía está a cargo del Estado, el cual debe intervenir para racionalizar la economía, mejorar la calidad de vida de los habitantes y distribuir equitativamente las oportunidades y beneficios del desarrollo.

En desarrollo de estos mandatos, diversas disposiciones legales orientan la acción pública hacia la promoción de la equidad de género y el fortalecimiento económico de las mujeres. Entre ellas se destacan la Ley 82 de 1993, que expide normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia; la Ley 823 de 2003, que establece normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres; la Ley 1257 de 2008, que dicta disposiciones para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer; la Ley 1413 de 2010, que reconoce el trabajo no remunerado del hogar como parte de la economía

nacional; y la Ley 1981 de 2019, que promueve la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres. Estas disposiciones se complementan con los compromisos adquiridos por Colombia mediante instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing, que orientan la implementación de políticas integrales con enfoque de género.

A nivel local, el municipio de Cubará, en el marco de las políticas nacionales y departamentales, ha identificado la necesidad de fortalecer el papel de la mujer como agente activa en el desarrollo económico y social, reconociendo que muchas de ellas participan en actividades productivas informales o de subsistencia sin contar con los recursos ni herramientas adecuadas para impulsar sus emprendimientos. Esta situación limita su capacidad de generar ingresos, consolidar iniciativas sostenibles y participar en igualdad de condiciones en el mercado laboral, perpetuando brechas económicas y sociales. La falta de insumos y equipos apropiados para el desarrollo de sus labores productivas se traduce en bajos niveles de productividad, escasa competitividad y limitadas oportunidades de mejora económica.

Frente a esta problemática, se justifica la intervención institucional orientada a fortalecer los emprendimientos femeninos, mediante el apoyo a las actividades económicas desarrolladas por mujeres del municipio, con la entrega de herramientas e insumos que faciliten la consolidación de sus unidades productivas. Esta acción busca promover su autonomía económica, impulsar la generación de ingresos y contribuir al cierre de brechas de género, fortaleciendo sus capacidades para el trabajo independiente y sostenible.

En atención a lo anterior, el municipio de Cubará, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, considera pertinente la ejecución del proyecto denominado **"APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"**, el cual contempla la entrega de herramientas productivas orientadas al fortalecimiento de actividades económicas lideradas por mujeres del municipio, permitiendo mejorar sus condiciones laborales y económicas, fomentar el emprendimiento local y avanzar en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado mediante la promoción de la equidad y el bienestar social.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos.* Pág. 119.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	Otros	X

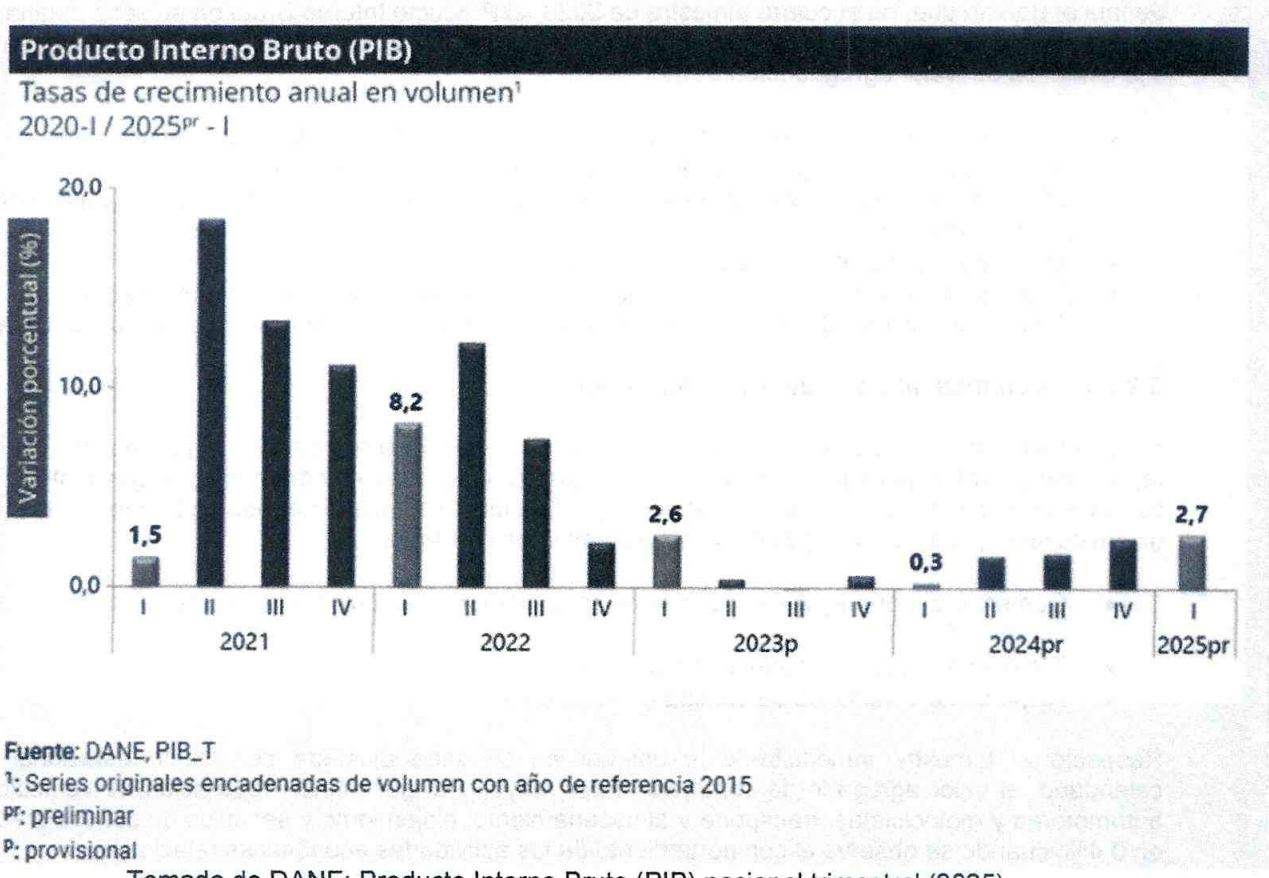
3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

3.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2025).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Señala el Boletín que, en el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

3.2.1.1. Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
48	10	15	0	Equipo para cocinar o calentar

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante el año 2024.

ENTIDAD	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
NÚMERO DEL CONTRATO	MC-136-2024	MC-084-2024
MODALIDAD DEL CONTRATO	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA MUJER Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ	FORTALECIMIENTO DE PROYECTO PRODUCTIVO AVÍCOLA COMO APOYO PARA LA GENERACION DE INGRESOS A LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ
TIEMPO	3 dias	1 mes
VALOR	36.399.115,36 COP	33.998.800 COP
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO
CONTRATISTA	P.P.J S.A.S	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS LEDNAR S.A.S
GARANTIAS	Cumplimiento general del contrato: 10% del valor del contrato – Duración: del contrato y 4 meses mas Calidad del bien: 10% del valor total del contrato — Duración: del contrato y 4 meses mas Calidad del servicio: 10% del valor del contrato – Duración: del contrato y 6 meses mas Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual- Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor	Cumplimiento general del contrato: 10% del valor del contrato – Duración: del contrato y 4 meses mas Calidad del bien: 10% del valor total del contrato — Duración: del contrato y 4 meses mas

	sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7222541&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6961304&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla: *Muestra de Procesos de contratación* similares relacionados al objeto a contratar por entidades del departamento de Boyacá

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NÚMERO DEL CONTRATO	MIC-SADEA-009-2024	MC-052-2024	IMC-124-2023
MODALIDAD DEL CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, COMO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, QUE VINCULE A JOVENES, MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y POBLACION EN GENERAL ORGANIZADA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÒN PARA EL EMPLEO EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÒN EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, RESIDENTE EN EL MUNICIPIO SOGAMOSO, EN EL MARCO DEL PROYECTO SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL
TIEMPO	15 días	10 días	20 días
VALOR	36.272.500 COP	36.400.000 COP	52.000.000 COP
FORMA DE PAGO	Único pago	Único pago	Único pago

CONTRATISTA	MEDIREZ SAS	JCDB	HECTOR GARCIA GONZALEZ
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato y calidad del bien	Cumplimiento del contrato y calidad del bien	Cumplimiento del contrato y calidad del bien
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7188957	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6991084	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5134799

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- El municipio de Cubará, Boyacá, ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.

- Las entidades analizadas en la página del Secop I y Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

- Para suscribir contratos de prestación de servicios logísticos, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago del contrato con la entrega del 100% de los bienes, el plazo contractual, cuando este no supera el plazo de dos meses, y la ejecución de dicho contrato se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.

- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y calidad de los bienes.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato para proveer servicios y apoyo logístico para la organización de eventos públicos entre los cuales se encontraron:

RAZÓN SOCIAL	NIT /CC	CIUDAD
FUNDESMA	900.947.538-1	CUBARÁ

P.P.J S.A.S	901.568.657-5	CUBARÁ
ASOCIADOS R&M S.A.S	800099196-2	CUBARÁ
FRASCING S.A.S	901.629.231-4	CUBARÁ

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UND*	*CANT*	*Cotización 1*	*Cotización 2*	*Cotización 3*
1	CARRO DE OBLEAS	**UNIDAD**	1	$ 4.000.000,00	$ 4.022.000,00	$ 3.978.000,00

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CARRO DE OBLEAS	UNIDAD	8	$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00
TOTAL					**$ 32.000.000,00**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000,00) M/CTE.**

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo

9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Se firma en el mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Revistó: Astrid Xiomara Alarcón Angarita;
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Albeiro Bobadilla Quitrago;
Profesional de Apoyo Sec. Gobierno y Desarrollo Social.